

Hidalgo

I.—Por decreto de fecha 23 de septiembre de 1871 se adoptó en el Estado el Código Civil para el Distrito Federal y Territorio de la Baja California de 8 de diciembre de 1870, el cual entró en vigor en Hidalgo el 5 de mayo de 1872. (Cfr. en la legislación del Distrito Federal el artículo 1120 de este Código).

II.—*Código Civil de 1892.*

Fecha de promulgación: 29 de abril de 1892.

Fecha de vigencia: 16 de septiembre de 1892.

En este Código figura el artículo 974 el cual concuerda con el artículo 1014 del Código Civil para el Distrito Federal y Territorio de la Baja California de 1884.

III.—*Código Civil de 1940.*

Fecha de promulgación: 25 de mayo de 1940.

Fecha de vigencia: primero de diciembre de 1940.

En este código figura el artículo 1023 el cual concuerda con el artículo 951 del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales de 1928, antes de la reforma de 1954.